Indicaciones Intermediación Financiera S.A.

Comisión de Hacienda Cámara de Diputados

Matías Acevedo F.
Subdirector Racionalización y Función Pública

07 Mayo 2018

Dirección de Presupuestos

Gobierno de Chile

Antecedentes Indicaciones INFISA

Antecedentes	*Breve descripción*
1. Deroga FOGAPE	• **La presente indicación dispone la derogación del decreto ley N 3.472, de 1980**, que crea el **Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE) a** contar del 1 de enero del año siguiente a la fecha en que se encuentre plenamente constituida la Sociedad Anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S.A.” (INFISA). • No obstante, las garantías vigentes a dicha fecha continuarán rigiéndose por el citado decreto.
2. Traspaso de recursos de Fogape a Infisa	• Ordena la transferencia de todos los recursos del mencionado Fondo a INFISA, a contar de igual fecha. • Así mismo, **autoriza al Ministerio de Hacienda para realizar a nombre del Fisco**, mediante una o más decretos bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", un aporte de capital especial a INFISA. Dicho aporte se realizará con cargo a la totalidad de los recursos transferidos de FOGAPE a INFISA, más los ajustes patrimoniales correspondientes según estados financieros del Fondo al 31 de diciembre del año anterior al de su derogación.
3 . Propuesta de directores elegidos por Presidente	• Los 2 directores elegidos por el Presidente de la República serán por Ministro de Economía (antes, uno de ellos era a propuesta de Corfo)

Impacto Costo Fiscal de las Indicaciones INFISA

Antecedentes

Impacto Costo Fiscal Indicaciones

Breve descripción

- En atención a que la indicación dispone la derogación FOGAPE, y **autoriza al Fisco a realizar un aporte de capital especial a INFISA, por un monto equivalente al patrimonio de dicho Fondo**, es dable concluir que ambas operaciones no incrementarán el gasto del Gobierno Central, por tratarse de transacciones de activos financieros.

- **Para el cálculo del patrimonio del FOGAPE**, el Banco del Estado de Chile (su administrador legal) deberá realizar **un balance al 31 de diciembre del año anterior al de su derogación**, con el fin de determinar el monto final del aporte de capital especial que realizará el Fisco a INFISA.

- **Cabe informar que el último balance disponible del FOGAPE al 31.12.2017, arroja un patrimonio total de MM$ 143.897,3.**

Indicaciones Intermediación Financiera S.A.

Comisión de Hacienda Cámara de Diputados

Matías Acevedo F.
Subdirector Racionalización y Función Pública

07 Mayo 2018